

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fon-
dos Diputación Provincial. Telf. 211700
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100

SÁBADO, 23 DE DICIEMBRE DE 1967

NUM. 291

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Comisión Delegada Provincial de Montes

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno 2.479/1966 de 10 de septiembre, ha sido presentado ante esta Comisión Provincial de Montes, por el Distrito Forestal de la provincia, el «Plan de Mejoras» a realizar en montes de Utilidad Pública durante el próximo año natural de 1968, con cargo al 15% a detracer del importe de los aprovechamientos.

En cumplimiento del artículo 7.º de dicho Decreto, se hace público para conocimiento de las Entidades interesadas, propietarias de los montes a que se refiere dicho Plan Anual, y que son los que a continuación se relacionan, que durante quince días a contar de la publicación de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dicho Plan de Mejoras podrá ser examinado en las oficinas del Distrito Forestal de León (Ordoño II, número 32-2.º derecha).

Transcurrido dicho plazo, podrán formular durante los diez días siguientes las Entidades interesadas los reparos que estimen pertinentes, a fin de que puedan ser estudiados por esta Comisión Provincial de Montes.

León, 19 de diciembre de 1967.

El Gobernador Civil-Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

5958

Relación de los montes del Catálogo de los de Utilidad Pública en los que se proponen trabajos de mejora a realizar durante el año 1968

N.º 3, de Luyego de Somoza
> 4, de Molinaferrera
> 6, de Villalibre
> 7, de Pobladura de la Sierra
> 10, de Filiel
> 12, de Villaviciosa de la Ribera
> 15, de Villameca
> 19, de Quintana del Castillo
> 22, de Villarmeriel
> 23, de Ferreras y Morriondo
> 24, de Tabuyo del Monte
> 25, de Priaranza de la Valduerna
> 30, de Foncebación
> 33, de Andiñuela
> 35, de Viforcós
> 38, de Manjarín y Labor del Rey
> 39, de Santa Marina
> 40, de Villar de Ciervos

N.º 44, de Valdemanzanas
> 51, de Bahillo
> 52, de Cunas
> 54, de Quintanilla
> 55, de Truchillas
> 56, de Valdavido
> 57, de Villar del Monte
> 58, de Corporales
> 60, de Pozos
> 63, de Iruela
> 66, de Los Barrios de Nistoso
> 67, de Manzanal, Montealegre y La Silva
> 69, de Ucedo
> 70, de Nogarejas
> 71, de Pobladura de Yuso
> 72, de Castrocontrigo
> 73, de Pobladura de Yuso
> 74, de Castrocontrigo
> 75, de Nogarejas
> 77, de Morla de la Valdería
> 78, de Torneros de la Valdería
> 80, de Palacios de Jamuz
> 81, de Torneros de Jamuz
> 82, de Quintanilla de Flórez
> 93, de Cimanés del Tejar
> 94, de Velilla de la Reina
> 95, de Secarejo
> 96, de Azadón
> 102, de Cascantes
> 112-B de Tapia de la Ribera
> 112-C de Espinosa de la Ribera
> 112-D de Rioseco de Tapia
> 114, de Santa María del Monte del Condado
> 115, de Cerezales
> 117, de Los Barrios de Luna
> 123, de Mora de Luna
> 124, de Irede y Los Barrios
> 125, de Sagüera
> 129, de Meroy y Somiedo
> 141, de Las Murias
> 142, de Meroy y El Puerto
> 143, de Vega de los Viejos y Meroy
> 144, de La Cueta y sus Barrios
> 145, de Torre de Babia
> 146, de Peñalba
> 155, de Robledo
> 162, de Caldas
> 167, de Abelgas
> 169, de Murias de Paredes
> 177, de Fasgar
> 178, de Villanueva
> 183, de Paladín
> 185, de Las Omañas

- | | | | |
|------------|---|----------|---|
| N.º 186, | de San Martín de la Falamosa | N.º 495, | del Concejo de Valdeón |
| > 191, | de la Mancomunidad Forestal de Palacios del Sil | > 497, | de Prado |
| > 206, | de Guisatecha | > 502, | de Prioro |
| > 210, | de Ariego de Abajo | > 503, | de Tejerina |
| > 220, | de Riologo | > 504, | de Otero de Valdetuéjar |
| > 222, | de Villargusán | > 510, | de Ferreras |
| > 223, | de Villafeliz | > 511, | de La Mata de Monteagudo |
| > 227, | de Pinos | > 513, | de Taranilla |
| > 230, | de Torrestío | > 514, | de Villalmonte |
| > 232, | de Torrebarrio | > 517, | de Reyero |
| > 233, | de Genestosa | > 518, | de Viego |
| > 252, | de Murias de Ponjos, Ponjos, Valdesamario y La Utrera | > 519, | de Pallide |
| > 264, | de Sosas del Cumbral | > 521, | de Escaro |
| > 268, | de Caboalles de Abajo | > 524, | de Riaño |
| > 271, | de Orallo | > 527, | de Anciles |
| > 275, | de Lumajo | > 529, | de Riaño |
| > 278, | de San Miguel | > 530, | de Salio |
| > 279, | de Caboalles de Arriba | > 531, | de Pedrosa del Rey |
| > 283, | de Villaseca de Lacia | > 536, | de Lois |
| > 286, | de Torre del Bierzo | > 539, | de Idem |
| > 287, | de Santa Marina de Torre y Albares de la Ribera | > 541, | de Valbuena |
| > 300, | de Yebra | > 556, | de Valdehuesa |
| > 304, | de Sotillo | > 567, | de Rucayo |
| > 307, | de Silván | > 571, | de Argovejo |
| > 311, | de Lomba | > 572, | de Remolina |
| > 313, | de Benuza | > 574, | de Corniero |
| > 321, | de Odollo | > 584, | de Almanza |
| > 338, | de La Baña | > 585, | de Calaveras de Abajo |
| > 363, | de Carucedo | > 587, | de Ayuntamiento de Canalejas |
| > 377, | de Anllares | > 593-A, | de Almanza |
| > 380, | de Páramo del Sil | > 593-B, | de Corcos |
| > 385, | de Anllarinos | > 594, | de Mondreganes |
| > 387, | de San Pedro de Trones | > 597, | de Santa Olaja y Cebanico |
| > 398, | de Bouzas y Peñalba | > 599, | de Villapadierna |
| > 411, | de Tombrio de Abajo | > 632, | de Valdecastillo |
| > 418, | de Acebedo | > 638, | de Canseco |
| > 419, | de La Uña | > 639, | de Cármenes |
| > 420, | de Liegos | > 642, | de Piedrafitas |
| > 428, | de Llánaves | > 644, | de Piornedo |
| > 429, | de Besande | > 649, | de Pedrosa |
| > 430, | de Boca de Huérgano y otros | > 650, | de San Pedro de Foncallada |
| > 431, | de Siero | > 651, | de Fresnedo |
| > 432, | de Portilla | > 652, | de Yugueros |
| > 433, | de Siero | > 655, | de La Ercina |
| > 434, | de Portilla | > 657, | de Yugueros |
| > 441-452, | de Escaro y otros | > 660, | de Barrillos, La Acisa, Corral, Laiz y Santa Colomba de las Arrimadas |
| > 442, | de Lario, Burón, Polvoredo y Retuerto | > 668, | de Pardavé |
| > 444, | de Lario, Burón, Polvoredo y Retuerto | > 669, | de Idem |
| > 445, | de Burón | > 671, | de Idem |
| > 446, | de Lario y Polvoredo | > 676, | de Llombera |
| > 448, | de Retuerto | > 679, | de Villasilpliz |
| > 449-bis, | de Polvoredo | > 691, | de La Vid y Ciñera |
| > 452, | de Cuénabres | > 694, | de La Pola de Gordón |
| > 455, | de Lario, Burón, Polvoredo y Retuerto | > 707, | de Llanos de Alba |
| > 464, | de Fuentes de Peñacorada | > 711-A, | de Camplongo |
| > 471, | de Cistierna | > 715, | de Velilla |
| > 472, | de Ocejo | > 720, | de Barrios de la Tercia |
| > 476, | de Cofiñal | > 721, | de Casares |
| > 477, | de Isoba y Puebla de Lillo | > 732, | de Santa Colomba de Curueño |
| > 479, | de Camposolillo | > 735, | de Barrillos de Curueño |
| > 480, | de Redipollos | > 737, | de Santa Colomba de Curueño |
| > 481, | de Cofiñal | > 738, | de Lugueros |
| > 482, | de Puebla de Lillo | > 740, | de Redilluera |
| > 483, | de Cofiñal | > 744, | de Cerulleda y Redipuestas |
| > 484, | de Solle | > 746, | del Ayuntamiento de Valdelugueros |
| > 485, | de Puebla de Lillo | > 747, | de Cerulleda y Redipuestas |
| > 487, | de Maraña | > 748, | de Idem |
| > 488, | de Idem | > 752, | de Correcillas |
| > 489-90, | de Oseja de Sajambre | > 761, | de Idem |
| > 491, | de Concejo de Valdeón | > 764, | de Valdeteja |
| > 493, | de Idem | > 765, | de Idem |
| > 494, | de Santa Marina | > 770, | de La Cándana |
| | | > 771, | de Campohermoso |
| | | > 786, | de Vegaquemada |

N.º 812,	de Quintela
> 818,	de Las Barrosas
> 827,	de Moldes y Hermides
> 844,	de Balouta
> 861,	de Tejeira
> 863,	de Aira y Campo del Agua
> 870,	de Paradiña
> 871,	de Villar de Acero

N.º 882,	de Peranzanes
> 883,	de Cueto
> 889,	de Penoselo
> 901,	de Pradela
> 906,	de San Feliz de Seo
> 913,	de Sésamo
> 917,	de Vega de Espinareda
> 923,	de Ransinde y La Braña

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de construcción de tres escuelas y tres viviendas en "Villager de Lacia" por el contratista adjudicatario, don Mariano Espeso Huerta, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 9 de diciembre de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

5800 Núm. 4276.—154,00 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Tribunal Provincial de Contrabando

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de Subastas de esta Delegación de Hacienda, ha dispuesto:

Que el día veintisiete del mes en curso, a las diez horas y en la Sala de Subastas de esta Delegación de Hacienda, se proceda a la venta en pública subasta, de ocho automóviles de diferentes marcas, procedentes de abandono a favor de la Hacienda Pública, aceptado por la Dirección General de Aduanas y de efectos de comiso de contrabando.

La relación detallada de dichos automóviles, constitutivos de los ocho lotes que integran la subasta, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda, con indicación de su valoración, lugar donde se hallan depositados, días hábiles para su examen por el público interesado y demás detalles de la subasta.

León, a 20 de diciembre de 1967.—El Secretario de la Junta, F. Chamorro.—V.º B.º: El Presidente, Carlos Duplá.

5964 Núm. 4319.—176,00 ptas.

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

JEFATURA DE LA 9.ª REGION

«Vistos los resultados obtenidos con la disposición de la Jefatura Nacional de este Servicio, de 19 de febrero de 1963, por la que se permite en aguas del Pantano de Bárcena, declaradas trucheras por Orden Ministerial de 25 de noviembre de 1959, la pesca con caña durante cualquier época del año, debiendo devolverse a las aguas, en su caso, las truchas capturadas durante el período de veda para dicha especie, el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, con fecha 11 de diciembre de 1967, ha dispuesto lo siguiente:

Prorrogar el régimen especial de pesca anteriormente citado, que caducará el 31 de diciembre de 1968, salvo nueva prórroga que se anunciará oportunamente.

El Pantano de Bárcena objeto de este régimen especial, es el embalse formado por las aguas del río Sil desde la confluencia del arroyo de Velasco con el río Sil (al final de la cola del embalse), hasta el muro de presa del Pantano.

Lo que se hace público para general conocimiento.»

León, 19 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe de la 9.ª Región, P. D., (ilegible). 5966

Junta Provincial del Censo Electoral

LEON

EDICTOS

Se pone en conocimiento de los señores Presidentes de las Juntas Municipales del Censo Electoral que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907 deberá procederse a la renovación de dichas Juntas el día 2 de enero del año próximo.

León, 22 de diciembre de 1967.—El Presidente, Gonzalo Fernández Valladares. 5974

* * *

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, esta Junta Provincial del Censo celebrará sesión, al objeto de constituirse, el día 2 de enero de 1968 a las cinco y media de la tarde, en el Palacio de Justicia, con asistencia de los señores siguientes: Presidente, el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial.—Vocales: Los Ilustrisí-

mos Sres. Director del Instituto Nacional Masculino de Enteñanza Media «Padre Isla», Magistrado de Trabajo n.º 1, Decano del Ilustre Colegio de Abogados, Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística, señores Notario más antiguo con residencia en la capital, Presidentes de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, de la Propiedad Urbana y Sindical Agraria, así como los de los Sindicatos Provinciales de la Alimentación, Agua, Gas y Electricidad, de la Construcción, del Espectáculo, de Hostelería y de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los componentes de la Junta.

León, 22 de diciembre de 1967.—El Presidente, Gonzalo Fernández Valladares. 5974

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El día 30 de diciembre de 1967, a las doce horas, se procederá en esta Alcaldía, a la amortización por sorteo de 392 obligaciones de la Deuda-Emisión 1941, correspondientes al ejercicio de 1968, dicho sorteo será público.

León, 20 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

5959 Núm. 4320.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Encinedo

Aprobado por este Ayuntamiento expediente 2/67 de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario, queda expuesto al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Encinedo, 9 de diciembre de 1967.—El Alcalde, B. Núñez.

5839 Núm. 4291.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 del actual mes, acordó sacar a concurso la plaza de Depositario de Fondos municipales, por habilitación, con arreglo a las bases aprobadas, las cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal a fin de ser conocidas de los interesados. La retribución será de 8.000 pesetas anuales y deberá prestar una fianza de 24.621 pesetas. Las instancias deberán ser pre-

sentadas dentro del plazo de veinte días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La Corporación tendrá amplias facultades para apreciar los méritos de conjunto de los solicitantes o declarar desierto el concurso si a su juicio ninguno reuniese las necesarias condiciones.

Fresno de la Vega, 14 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Santiago Bodega.

5867 Núm. 4252.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Mansilla Mayor*

Durante el plazo de quince días se expone al público el expediente número 1 de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario del año actual, con el fin de oír reclamaciones.

Mansilla Mayor, 13 de diciembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

5840 Núm. 4292.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Campo de Villavidel*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante un plazo de quince días, se hallan expuestos al público a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Expediente de suplementos y habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario del año en curso.

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968.

Campo de Villavidel, 14 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Neftalí Pastana.

5866 Núm. 4297.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Salamón*

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Salamón, 13 de diciembre de 1967. El Alcalde (ilegible).

5842 Núm. 4294.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrocontrigo*

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Castrocontrigo, 6 de diciembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

5720 Núm. 4259.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Carrizo*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días con arreglo a lo dispuesto por el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el cual se podrán formular las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes.

Carrizo, 29 de noviembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

5651 Núm. 4237.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Murias de Paredes*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días para oír reclamaciones.

Murias de Paredes, a 11 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Julio Alvarez.

5868 Núm. 4254.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Soto y Amío*

En la Secretaría municipal, se halla expuesto por término de quince días, para examen y reclamaciones, el expediente sobre modificación de créditos en el vigente presupuesto municipal ordinario.

Soto y Amío, a 12 de diciembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

5808 Núm. 4284.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Luyego de Somoza*

Aprobado por el Pleno Municipal el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1968, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Luyego de Somoza, 14 de diciembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

5838 Núm. 4290.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Maraña*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 1 de habilitaciones y suplementos de crédito, para atender el pago de varias obligaciones dentro del presupuesto ordinario de 1967, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Maraña, a 9 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Benigno Rodríguez.

5843 Núm. 4295.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Cristina de Valmadrigal*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa Cristina de Valmadrigal, a 11 de diciembre de 1967.—El Alcalde, M. Santamarta.

5841 Núm. 4293.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Campazas*

Aprobado por el Ayuntamiento expediente núm. 1 de suplemento y habilitaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1967, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Campazas, 11 de diciembre de 1967. El Alcalde (ilegible).

5810 Núm. 4285.—55,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Orzonaga*

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por plazo hábil de quince días, el presupuesto y reparto ordinario para 1968.

Orzonaga, 14 de diciembre de 1967. El Presidente (ilegible).

5844 Núm. 4274.—44,00 ptas.

Administración de Justicia

Cédula de requerimiento

Por medio de la presente y cumpliendo lo acordado por el señor Magistrado-Juez número Dos de esta capital, en providencia de esta fecha, se requiere en legal forma al penado Cristóbal Jiménez Jiménez, de 18 años, soltero, hijo de Cristóbal y de Juana, natural de San Roque, y cuyo paradero se desconoce, a fin de que en concepto de indemnización civil abone mancomunada y solidariamente con el también penado José Antonio Manso Pintado la cantidad de 6.365 pesetas a la "Empresa Española de Contratas Industrial y Comercio, S. A.", de León, a cuyo pago fue condenado en sentencia dictada por la Audiencia de León en el sumario número 163 de 1967, sobre robo; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

León, 13 de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible). 5827